

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes. . . . 0,50 pesetas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Se publica los días 7, 15, 23 y 30 de cada mes

REDACCION Y ADMINISTRACION

Alameda de Apodaca, 14.

DE MAL EN PEOR

Nuestro colega *El Museo Escolar*, acreditado periódico profesional que se publica en la capital del distrito universitario, en su número 819, correspondiente al 20 del actual, inserta un bien escrito artículo con el epígrafe «En vísperas de la degollina», en que su autor hace atinadísimas observaciones con motivo del recordatorio del Ministerio de Instrucción pública á los Rectores, para que hagan cumplir con toda eficacia el art. 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, que dispone la jubilación forzosa de los Maestros que hayan cumplido la edad de 70 años.

Las apreciaciones del colega, con las que estamos en un todo conformes, nos inducen á creer que las actuales corrientes legislativas, en lo que á la pública enseñanza se refieren, han de llevarla, si no á su extinción, como dice el articulista, al menos á su más alto grado de desprestigio; pues desde hace tiempo parece que pesa sobre el Magisterio oficial una especie de anatema, sin duda, porque siendo la clase más sufrienda y peor dotada, acaba sin protesta cuantas disposiciones emanan de la Superioridad, aunque éstas perjudiquen en gran manera á tan meritísimo cuerpo docente.

Muy cierto que á esa edad van faltando la actividad física y energías del espíritu tan necesarias para soportar una labor que, como la escolar, es de suyo penosísima; pero también lo es que no pocos Maestros, y algunos conocemos nosotros, á pesar de sus 70 años están en condiciones de sobrellevar tan difícil tarea con resultados muy aceptables.

Y si el citado art. 36 es como consecuencia lógica de una causa natural, ¿son quizá de naturaleza distinta los Rodríguez San Pedro y cuantos septuagenarios desempeñan cargos de más ó menos importancia en el Gobierno del Estado y oficinas públicas? Entendemos que no; y en este caso debe aplicársele idéntico precepto, y que vayan dejando sus puestos á gente joven que en el pleno goce de sus facultades resolverán y llevarán á la práctica con mejor acierto los asuntos á ellos encomendados.

Por esta razón de equidad, creemos que no deben ser despojados *ab irato* de sus cargos, sin ninguna clase de distingos, los maestros

comprendidos en la predicha disposición; ténganse con ellos al menos las consideraciones que se guardan á otros profesores, prorrogándoles el servicio por algún tiempo, mediante expediente, que pueden formar los Inspectores, que son, por razón del cargo, los que mejor pueden informar acerca de sus aptitudes para el desempeño de la enseñanza. Y ya que en el departamento del Sr. San Pedro se muestra tanto interés por el exacto cumplimiento de determinadas disposiciones que en poco ó en nada favorecen á la enseñanza, y en cambio, perjudican notablemente al profesorado primario, cuídese que por las Diputaciones y Ayuntamientos y hasta por el Estado mismo, quede sin efecto otras de mayor interés, que, al ser cumplidas, elevarían el prestigio del ministro, haciéndose acreedor al agradecimiento de la clase y á las consideraciones de propios y extraños.

El material de Adultos de 1907

Uno de los asuntos que más principalmente viene ocupando la atención de los Vocales de esta Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio, es el cobro de esos atrasos, que significan algo más que una función servida y no pagada, puesto que responden á desembolsos que los maestros hicieron de su propio peculio, anticipando una cantidad de la cual no han podido todavía reintegrarse.

Conocía la Comisión Permanente la serie de obstáculos que es preciso vencer hasta conseguir el pago de tan sagrada deuda, por ello no ha perdido un solo instante la pista del expediente de referencia, visitando sin cesar á elevados funcionarios de los Ministerios de Hacienda y de Instrucción pública, donde alternativamente y sucesivamente ha recorrido aquel una triste odisea. Ultimamente, y después de haber celebrado dos entrevistas con el señor Interventor general del ministerio de Hacienda, creyó oportuno la Comisión Permanente dar un último paso en este sentido cerca del Sr. Ministro de Hacienda (á quien ya personalmente habían tenido el honor de suplicar el pago de los mencionados débitos),

recordándole en una respetuosa misiva el deseo unánime de todo el Profesorado público primario de que, aunque tarde, se satisficiera al fin el repetido crédito.

El Sr. Ministro de Hacienda ha tenido la atención de enviarnos la siguiente carta:

«Sres. D. Aniceto Gil y D. Laureano Talavera.

Muy señores míos: He de ocuparme con todo el interés que merece el asunto á que aluden ustedes y me recomiendan en su carta de ayer, y que afecta en gran manera á la respetable clase del Magisterio, de que forman parte, y mucho celebraría poder complacerles pronto.

Con este motivo se ofrece suyo atento seguro servidor q. b. ss. mm. *Augusto González Besada.*»

Sin perjuicio de esta promesa tan favorable, la Comisión Permanente velará por que aquella llegue lo más pronto posible á la efectividad por todos anhelada.

HIGIENE ESCOLAR

La *Gaceta* del 22 del actual publica una Real orden del ministerio de Instrucción pública aceptando el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad en la consulta formulada por dicho ministerio acerca de la higiene escolar.

Según el informe, las enfermedades contagiosas, cuya declaración al inspector municipal es obligatoria, son cólera, fiebre amarilla, tifus exantemático, disentería, fiebre tifoidea, peste bubónica, viruela variolosa y varicela, difteria, escarlatina, sarampión, meningitis cerebro espinal, septicemias y singularmente la puerperal, coqueluche, gripe y tuberculosis.

Debense especialmente vigiladas las enfermedades de naturaleza parásita, tales como la sarna pelada y todas las clases de tiña, siendo obligatorio retirar de las clases á los atacados por estas enfermedades hasta su completa curación.

Los alumnos atacados por enfermedades contagiosas no podrán reingresar en las escuelas hasta pasados cuarenta días en los casos de viruela, tifus, escarlatina, coqueluche ó tos ferina; veinte en los de difteria, y quince en los de sarampión. Todos estos plazos se contarán á partir de la fecha en que los alumnos hayan sido dados de alta, no pudiendo reingresar en las escuelas sino mediante un certificado médico en el que conste la desaparición de todo peligro de contagio.

Los alumnos en cuya casa existan enfermos con dolencia contagiosa, bien en su familia ó en la de sus vecinos, no serán admitidos en las clases sin la presentación de un certificado facultativo de que no han tenido contacto con los enfermos y de no presentar síntomas de contagio.

Durante las épocas de epidemia se girarán

frecuentes visitas á las escuelas públicas, para enterarse del estado de salud de los alumnos y condiciones higiénicas de los locales, exigiéndose en éstos todas las medidas higiénicas para evitar la propagación de las enfermedades.

En todo caso, la clausura temporal de las escuelas sólo se acordará á título excepcional.

SECCIÓN OFICIAL

Subsecretaría de Instrucción pública

AUXILIARES GRATUITOS

Vista la consulta formulada por la Delegación de primera enseñanza de Barcelona, acerca de los nombramientos de Auxiliares gratuitos hechas por las Delegaciones régias y los derechos de aquéllos en relación con lo dispuesto por el Real decreto de 7 de Febrero de 1903, y teniendo en cuenta que aún desaparecida la facultad de hacer tales nombramientos por lo que respecta á las Delegaciones, y careciendo de ulteriores consecuencias en cuanto á derechos sucesivos por que se hagan por autoridades superiores desde la fecha de tal declaración con objeto de no lesionar derechos adquiridos por los que obtuvieron credenciales de autoridades que se creyeron facultadas para expedirlas;

Esta Subsecretaría ha acordado declarar que tengan validez los nombramientos de Auxiliares gratuitos hechos hasta la fecha por las expresadas Delegaciones para el presente curso, con posterioridad al Real decreto de 7 de Febrero de 1908, dando á esta orden carácter general.

Lo que comunico, etc. Madrid 20 de Marzo de 1909.—*Silió.*

Ilmo. Sr. Delegado régio de primera enseñanza de...

Concurso de traslado

La *Gaceta* del 20 del actual ha publicado la propuesta del indicado concurso. Para las plazas vacantes en las Escuelas de esta provincia, son propuestos los Maestros siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS

Don Manuel Terrones del Pino y don Modesto García Porras, para Maestros de las Es-

cuelas elementales de San Fernando y San Roque.

Por falta de aspirantes quedan sin proveer una plaza de Maestro en las Escuelas de Jerez, y una de Auxiliar en las de esta capital, La Línea, Puerto de Santa María y Tarifa.

ESCUELAS DE NIÑAS

Doña Julia Soto Molina, para Maestra de la Escuela elemental de El Bosque, y doña Desamparados Marcos y Bonilla, para Auxiliar de las del Puerto de Santa María.

Por falta de aspirantes quedan sin proveer una plaza de Maestra en las Escuelas de Ceuta, Alcalá de los Gazules y Grazalema, y otra de Auxiliar en las de Algeciras, Chiclana y Jerez.

Llegada de la Primavera.

La Primavera llega sonriente,
virgen, bella, gentil, de aureos cabellos,
retozona con Náyades y Ondinas,
cantatriz con los pájaros ligeros,
expléndida en matices dondequiera,
en llanuras y montes y arroyuelos.

Cogiendo flores y cortando rosas,
lindas mujeres de flexible cuerpo,
con frente de ángel y divinos ojos,
y boca diminuta y dulce acento,
sueltas sus crenchas sobre airosa espalda,
brindan aromas de placer inmenso.

¡Ellas son de la alegre primavera
encantador emblema pintoresco,
y, á cambio de sus flores perfumadas,
tan sólo puedo dedicarles versos!

R. DE CASTILLA MORENO.

Maestro Auxiliar de las Escuelas públicas de niños de Jerez.

NOTICIAS

El domingo último se celebró en esta capital, con la debida solemnidad, el acto de prestar juramento á la enseña de la patria los reclutas ingresados últimamente en la guarnición de la plaza.

Al referido acto y dando el debido cumplimento á recientes disposiciones, concurrieron, con sus respectivos maestros, los alumnos de las Escuelas públicas de esta población.

Agradecemos á la autoridad militar la invitación que se dignó enviarnos para que asistiéramos.

Fué presenciado el acto por miles de personas de todas las clases sociales.

Comunican de Larache que ha quedado abierta en dicha población la matrícula para la Escuela española recientemente creada.

Se ha posesionado de su cargo el profesor que estará al frente de dicha Escuela, Sr. Cola.

La matrícula permite asegurar que serán, por lo menos, 150 los alumnos.

De ellos la mayor parte son israelitas.

La Escuela española de Larache quedará muy pronto instalada en edificio adecuado.

Tanto la intalación como el sostenimiento de la Escuela serán costeados por el Gobierno español.

Para el próximo día 1.º se ha señalado el pago de los libramientos del personal de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al actual mes, á excepción del partido de Arcos, cuyas nóminas fueron remitidas á la Ordenación con posterioridad á las de las demás de la provincia.

Fuera de concurso ha sido nombrado nuestro amigo don Modesto Gómez y López de Padilla, Maestro en propiedad de las Escuelas públicas de niños de Arcos.

Reciba nuestra enhorabuena.

Para mañana miércoles, á las tres y media de la tarde ha sido citada con objeto de celebrar sesión, la Junta local de primera enseñanza de esta capital.

Doña Dolores Rey Baeza y doña Eulalia Montañó Pacheco, han sido nombradas Maestras Auxiliares interinas de las Escuelas públicas de niñas de Sanlúcar de Barrameda.

Según dice un periódico de Huelva, el Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Antonio Arocha, ha solicitado su traslado á Canarias.

De Real orden se han dado las gracias al secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva, D. Manuel Lazo Real, por su iniciativa y celo al abrir una suscripción entre los niños de las Escuelas públicas de aquella provincia, destinada á los huérfanos á causa de las catástrofes de Italia.

Reciba el Sr. Lazo Real nuestra enhorabuena por tan merecida distinción.

Dice un diario neoyorquino que apenas si queda ya Estado en la República de América del Norte en el cual no se celebre por todos los escolares la *Fiesta del Arbol*, ampliada recientemente con la *Fiesta de los Pájaros*.

En esta última solemnidad se enseña á los niños á amar y respetar á las aves; y los niños,—después de visitar gabinetes, museos y parques ornitológicos,—penetrados en los beneficios que los pájaros prestan, dan libertad á millares de avejillas enjauladas.

Todo esto es muy hermoso; pero aún lo es más la nueva Fiesta que acaba de implantarse en el almahaque de la Escuela, la *Fiesta de los Ancianos*, un homenaje de veneración y de afecto tributado por la vida que empieza á la vida que acaba.

Difícil es imaginar ceremonia que supere en emoción á ese abrazo de la aurora al crepúsculo vespertino.

El Claustro de la Normal Central, por mayoría de votos, ha informado á la Subsecretaría que las Inspectoras de dichas Escuelas deben limitarse á conservar el orden dentro de dicho Centro, sin que tengan obligación de asistir con las alumnas á ningún acto fuera de la referida Escuela.

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodríguez, etc.

Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas, etc., etc.

Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.

PRECIO FIJO

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR.-CÁDIZ

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 15, 23 Y 30 DE CADA MES

Redacción y Administración: Alameda de Apodaca, 14.

St. D.

Tipografía Comercial

ANTONIO LÓPEZ, 6

En este nuevo establecimiento se confeccionan impresos de todas clases, con esmero y prontitud, á precios sumamente económicos.

Especialidad en trabajos para el Comercio

AHUMADA Y ANTONIO LÓPEZ, 6.

CADIZ

VENANCIO SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA

ÚLTIMAS NOVEDADES

en Pasamanería, Quincalla, Mercería
y Perfumería

EXTENSO SURTIDO

EN ARTÍCULOS

para confecciones de Sombreros

DE SEÑORAS

Columela

y San Francisco, 13

= CÁDIZ =